## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios de "CIRKWITOS S.A."

En calidad de Comisario Principal, he procedido a la revisión del balance general de "CIRKWITOS S.A." (RADIOSHACK), al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, de inversión de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La revisión fue en cumplimiento del mando de la Junta General de Accionistas, el artículo No. 321 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de "CIRKWITOS S.A. (RADIOSHACK) al 31 de diciembre del 2013 los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro del alcance de mi revisión como se explica en el segundo párrafo, conceptúo que obtuve la información necesaria y realicé las pruebas orientadas al cumplimiento de mi función de comisario de "CIRKWITOS S.A." (RADIOSHACK), con relación a:

- El acatamiento de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, dispuestas por la Junta General y Superintendencia de Compañías.
- 2) La estructura de control interno mantiene un plan de organización adecuado; y, tanto los métodos como los procedimientos relacionados directamente con la protección de los activos y la confiabilidad de los registros financieros, eficiencia de las operaciones de contabilidad generalmente aceptada en el Ecuador.

Adicionalmente creo conveniente mencionar que:

- a) He revisados todos los libros sociales de la Compañía, los mismos que se encuentran adecuadamente manejados.
- b) Del análisis económico y financiero se desprende lo siguiente:
  - Las ventas fueron de USA 6'587,625.23 y presentaron un incremento del 13,13% respecto al año pasado.
  - La UTILIDAD neta del ejercicio asciende a USA 340,827.87 dólares.
  - Todas las obligaciones tributarias han sido canceladas en forma oportuna.
  - La compañía a cumplido todas las obligaciones correspondientes conforme la Ley de propiedad intelectual, así como los derechos de autor consagrados en la misma ley.

Norma Salgado

Quito, marzo 12 del 2013.